Respuesta del Sr. Pinheiro en nombre de la Comisión

(26 de noviembre de 1997)

- 1. La Comisión está extraordinariamente preocupada por la situación de los niños en los países del tercer mundo en general, y en particular por todas las formas de explotación, trabajo forzado y hasta esclavitud. Apoya la posición expresada por la Comunidad en la Comisión de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, que denuncia las graves violaciones cometidas contra los niños y urge a todos los Estados signatarios del Convenio de los derechos del niño a ratificar el Convenio cuanto antes y a aplicarlo en todas partes y sin reservas. La Comisión reitera que la eliminación de la esclavitud infantil y de la explotación sexual de los niños debe considerarse como una prioridad para todos.
- 2. Por lo que se refiere más específicamente a la situación en África, la Comisión recuerda que el Convenio de Lomé IV revisado convierte el respeto de los derechos humanos, de los principios democráticos y del Estado de derecho en elemento esencial del Acuerdo. La cuestión de la esclavitud infantil entra dentro de este marco.
- 3. La Comisión considera que en este contexto son de importancia vital medidas positivas, en particular, en el ámbito de la educación. La Comisión financia, en el marco de sus programas de desarrollo, proyectos destinados a mejorar la condición de los niños en los distintos países y, en colaboración con organizaciones internacionales y no gubernamentales, se propone perseverar en esta vía.

(98/C 158/120)

PREGUNTA ESCRITA E-3368/97 de Kirsi Piha (PPE) a la Comisión

(22 de octubre de 1997)

Asunto: Confirmación de la financiación de la ampliación

En el capítulo del documento de la Comisión Agenda 2000 que hace referencia a la financiación de la ampliación se establece que las contribuciones proporcionales que dicha ampliación acarree a los Estados miembros no podrán superar el 1,27 % del PNB. A pesar de que un crecimiento económico vigoroso favorece un mayor margen de distribución por lo que respecta a las reformas estructurales de la política de ayudas de la Unión, las estimaciones actuales en lo relativo a la financiación resultan excesivamente optimistas.

Los debates que han tenido lugar recientemente en el seno del Consejo y del Parlamento demuestran que resulta improbable el inicio de las negociaciones para la adhesión con arreglo a la modalidad simple de 5+1 que ha sido propuesta. Esta circunstancia dará lugar, con toda probabilidad, a considerables modificaciones a medio y largo plazo del programa de financiación global expuesto en las estimaciones actuales de la Comisión.

¿Estima la Comisión que el sistema de financiación global podrá mantenerse bajo cualquier circunstancia en el marco propuesto en la Agenda 2000? ¿De qué manera se ha preparado la Comisión, y cómo piensa hacerlo en el futuro, para afrontar una hipotética situación en la que las actuales estimaciones acerca de la financiación se revelaran insuficientes?

Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión

(9 de diciembre de 1997)

En la comunicación «Agenda 2000» (¹), la Comisión señala en qué condiciones y en qué hipótesis considera posible financiar a la vez el desarrollo de las políticas de la Comunidad y la integración de los primeros países candidatos, sin superar el actual límite de los recursos propios de 1,27 % del producto nacional bruto (PNB) y conservando a la vez un margen disponible dentro de este límite máximo. Dado que este límite máximo se determina a escala comunitaria, se aplicará en su momento al PNB de la Comunidad ampliada.

No obstante, el cuadro de conjunto del marco financiero presentado en la comunicación «Agenda 2000» se basa en determinadas hipótesis de trabajo en cuanto a las condiciones de la ampliación (número de países, fecha de la adhesión, y modalidades). Funadamentalmente, se basa en la hipótesis de una adhesión, en 2002, de cinco países candidatos de Europa central y oriental y de Chipre. Si la ampliación se realizase en condiciones muy diferentes a las previstas por la Comisión, los importes previstos en la parte financiera de la comunicación «Agenda 2000» podrían adaptarse en consecuencia.

⁽¹⁾ COM(97)2000.